

EXTRACTO

ASESORÍAS E INVERSIONES BUTACO SpA, al Señor Director General de Aguas solicita un derecho de aprovechamiento no consuntivo de aguas superficiales y corrientes, de ejercicio permanente y continuo, en subsidio, eventuales, del Estero Laja, por un caudal de **13 m³/s**.

Captación: Las aguas se captarán gravitacionalmente en el Estero Laja, en un punto definido por las siguientes coordenadas UTM: Norte 6.059.775 m y Este 355.575 m, según carta del Instituto Geográfico Militar denominada "Volcán Descabezado Chico", Datum Provisional Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19.

Restitución: Las aguas se restituirán en el Estero Laja, en un punto definido por las siguientes coordenadas UTM: Norte 6.059.500 m y Este 354.350 m, según carta del Instituto Geográfico Militar denominada "Volcán Descabezado Chico", Datum Provisional Sudamericano de 1956, escala 1:50.000, Huso 19.

La distancia entre el punto de captación y el de restitución, en línea recta, es de aproximadamente 1.255 metros, y el desnivel es de aproximadamente 111 metros. Tanto el punto de captación como el de restitución se ubican en la Provincia de Talca, Región del Maule.